ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 087

(08 FEB 2016)

"Por medio de la cual se reconoce y autoriza el descanso compensatorio a un funcionario"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999 del Concejo Distrital de Bogotá, determinó: *"En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el Ordenador del gasto, ni se pagarán mensualmente, por el concepto de horas extras, dominicales o festivos más del Cincuenta (50%) por ciento de la asignación básica mensual que devengue el servidor o servidora".*

Que el Artículo 8 del Acuerdo 05 de 2011, del Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes, determinó: *"Tendrán derecho al reconocimiento de los descansos compensatorios y a la remuneración de las horas extras laboradas, del trabajo en días dominicales y festivos los servidores y servidoras del IDARTES que ejerzan empleos de los niveles técnico y asistencial, en la cuantía, términos y condiciones establecidos para los empleados públicos del orden nacional".*

Que el Artículo 2 de la Resolución 361 de 2013 del IDARTES, determinó: *"Limitar la sumatoria de horas extras hasta Cincuenta (50) horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas extras de trabajo".*

Que mediante oficio No.2016-461-000560-2 del día 5 de Febrero de 2015, el funcionario **DIEGO CAMPOS CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No.**19.465.433** quien desempeña el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 01 en la Gerencia de Escenarios, solicitó la autorización de compensatorios por los días 13, 19, 20, 23, 24 y 25 de Febrero de 2016, de acuerdo a la relación de compensatorios adjunta.

Que de acuerdo a los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Talento Humano, el funcionario **DIEGO CAMPOS CARDONA** a la fecha reporta las siguientes horas extras acumuladas, las cuales se toman como compensatorios:

	Horas Extras acumuladas Año 2014
Cantidad	298

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y autorizar el disfrute de Seis (6) días compensatorios al Funcionario **DIEGO CAMPOS CARDONA,** en razón a Un (1) día hábil por cada Ocho (8) horas de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 087 - - - - 9
(08 FEB 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el disfrute de Seis (6) días hábiles equivalentes a **Cuarenta y ocho (48)** horas como compensatorios los días 13, 19, 20, 23, 24 y 25 de Febrero de 2016 , al funcionario **DIEGO CAMPOS CARDONA,** con cargo al total de horas extras acumuladas como compensatorios de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, quedando pendientes Doscientas cincuenta (250) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al señor **DIEGO CAMPOS CARDONA** para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el día
08 FEB 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF – TALENTO HUMANO	Harold Wilson Beltrán – Técnico Administrativo	
Revisó SAF - TALENTO HUMANO	Vladimir Garavito Cárdenas -Profesional Especializado (E)	
Revisó OAJ	Natalia González Sánchez – P.U.	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	